



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1991.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial -Mesa de Entrada-,  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- señorita Lorena De Rose de la Secretaría de Superintendencia Judicial por el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1992, hasta un máximo de 3 horas por agente y en días hábiles.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1992.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

*[Firma]*

*JFC*